INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2015

"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL - AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321/15 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 282.528
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 12/01/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 13 días del mes de marzo, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: ----------

1- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
2- RENOVA S.A.
3- EL MEJOR S.R.L.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION

4. MONTO DE LA OFERTA

					Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.		Renova S.A.		El Mejor S.R.L.	
em	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	"Servicio de limpieza de Edificio" Limpieza del Edificio Sede y Ampliación, estacionamiento y vereda perimetral, estacionamiento subsuelo.	mes	10	36.123.363	361.233.630	49.804.584	498.045.840	61.600.000	616.000.000
TOTAL DE LA OFERTA						361.233.630		498.045.840		616.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., RENOVA S.A. y EL MEJOR S.R.L.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Renova S.A.	El Mejor S.R.L.
Carta Oferta debidamente completada y firmada. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	**NO CUMPLE**
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **EL MEJOR S.R.L.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015. **Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:**

EL MEJOR S.R.L.:

- Presenta Formulario de Carta de Oferta errónea, no mencionando las Adendas emitidas por la convocante, Además la planilla de precios del formulario de ofertas solicitada, la misma ha modificado (omitiendo la columna de totales de la planilla

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

respectiva) lo cual no se adecua a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

- Presenta Póliza N° 23.1508.0004069.0000 de Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma errónea *(fecha de vigencia del* 04/02/2015 al 04/07/2015) y no como lo establecido en el PBC,..../IAO 19.4 El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***120 (ciento veinte) días a partir de la Apertura de Ofertas.)***.----------
- La firma presenta Declaración Jurada del Art. 40° incompleta (no ha descripto la modalidad ni la descripción del llamado), conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 2° que dice: ...la Declaración Jurada deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta. Y en el Art. 3° ...**Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40° y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20°, inciso "w", de la Ley N° 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta...**.----------

Que, los motivos por el cual la DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40° Y LA DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD, PREVISTA EN EL ART. 20°, INCISO "W", DE LA LEY N° 2051/03, es imprescindible para la Convocante que el mismo esté debidamente extendido por los oferentes, esto se debe principalmente a la elegibilidad del Oferente en relación a los demás participantes teniendo en cuenta su capacidad legal para contratar con el Estado, además es el mecanismo suficiente capaz de garantizar la legalidad de la Oferta a la Convocante, de ahí su sustancialidad. Así mismo, es necesaria para garantizar la plena vigencia de los principios de las Contrataciones Públicas y por la cobertura de carácter penal que otorga a la Convocante al contar con una DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE EXTENDIDA POR LOS OFERENTES, puesto que eventualmente, aquel oferente que haya realizado una declaración falsa o incurriere en falsedad sobre los datos que manifiesta incurre en una transgresión tipificada en la legislación Penal vigente, a mas de contraer responsabilidad administrativa conforme al Art. 72° inc. C) de la Ley N° 2051/03.----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **EL MEJOR S.R.L.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y RENOVA S.A.**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/15. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la oferta más baja de la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**; se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.
Constancia de SIPE N°	1339973
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha institución.	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de la Sección IV del presente Pliego.	CUMPLE
Constancia de VISITA TÉCNICA o Declaración Jurada de conocer los edificios y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los productos a ser utilizados cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores.	CUMPLE
Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	CUMPLE
Relatorio ilustrativo de la empresa, organigrama, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente;	CUMPLE/SIPE
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego - Índice de Ratios Financieros (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
Constancia de trabajos realizados en servicios de limpieza de edificios en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), mínimo tres, junto con una copia del contrato respectivo (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). Pueden ser contratos con instituciones públicas o privadas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/SIPE
Copia de Patente Comercial.	CUMPLE/SIPE
Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios, demostrada a través de las copias de contratos o certificados con instituciones públicas o	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

privadas presentados conforme a la fecha de la firma y vigencia de los mismos, con sus respectivas "Constancia Escrita de conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente".	
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos con superficies similares, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Es requisito mínimo que cuente con los equipos, materiales, herramientas e insumos indicados en las especificaciones técnicas necesarios para el cumplimiento del servicio como son: • Carros multifunción. • Maquinas lustradoras mecánicas. • Máquina para el lavado de alfombras. • Maquinas podadoras de césped. • Herramientas de jardinería. • Escobillón. • Escobas. • Baldes. • Trapos de pisos. • Aspiradoras industriales. • Cepillo para el lavado de alfombras. • Franelas. • Plumero de mango corto y largo. • Espátula. • Escalera. • Silleta. • Andamios. • Balde con prensa mopa. • Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango. • Bolsas de plásticos para residuos (en este caso se deberá de proveer de bolsas para los distintos cestos existentes en los distintos espacios de los Edificios, así también en los diferentes cestos de los baños públicos), el prestador deberá retirar diariamente estas bolsas.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Sección III (IAO 32.2) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).** b) Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).** c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - **El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	25,43
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,04
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,24

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo la oferta más baja y que ha presentado su Certificado N° 822 de Origen Nacional.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ---------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes y o servicios en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** asciende a un monto total de guaranies trescientos sesenta y un millones doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta.- **(₲ 361.233.630)**, por 10 (diez) meses, se decide reducir las cantidades de los meses de servicio a 9 (nueve) meses, quedando un monto total de guaranies trescientos veinticinco millones ciento diez mil doscientos sesenta y siete **(₲ 325.110.267).**----------

					Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	"Servicio de limpieza de Edificio" Limpieza del Edificio Sede y Ampliación, estacionamiento y vereda perimetral, estacionamiento subsuelo.	mes	9	36.123.363	325.110.267
TOTAL DE LA OFERTA						325.110.267

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - COMITE DE EVALUACION

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015, para "**SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL - AD REFERÉNDUM**", a la siguiente firma:----------

- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** con **RUC N° 80004886-5,** por un monto total de guaraníes trescientos veinticinco millones ciento diez mil doscientos sesenta y siete **(₲ 325.110.267),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

10.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, **Disminuir** las cantidades de los meses de servicio a 9 (nueve) meses.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de marzo, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP